



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Trámite de documento para pago DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Vigente	Enero de 2024

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 11 de julio de 2024	TRÁMITE N°:	217.1
CANCELADO A:	<b>U.T. OUTSOURCING GIAF</b>	IDENTIFICACIÓN:	901.877.020-1
E-MAIL:	gerenteutgiaf@gmail.com	No. DE DOCUMENTO SOPORTE:	OC 122504
DIRECCION:	Km 4 Parque Industrial Zimura Bodega 15 - 16 Anillo Vial Giron	TELEFONO:	(607) 7008150

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 10423 - 1224	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. MES JUNIO 2024 FACTURA FE 2183	<b>\$29.654.924,74</b>
REGISTRO PRESUPUESTAL: 150523 - 1124		
CUENTA POR PAGAR: 165024		
OBLIGACIÓN: 197624		
ORDEN DE PAGO: 232180624	ENDOSO:	
FECHA DE PAGO: 16-07-24	No. CUENTA BANCARIA: 29100007473	
	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
	BANCO: BANCOLOMBIA	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$56.399.720,72	

Elaboró: **ASD DEISA ROMERO GOMEZ**  
Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Firmó: **ANDREA ORJUELA ROJAS**  
Líder Área de Cuentas por Pagar

Aprobó: **M. WALTER SOTO MENDIÉZ VELASQUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

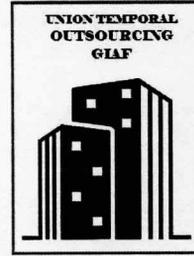
NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
SOLPEDIDO SAP:	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
CONTRATO SAP: 3700103268 - 3700105375 - 3700108461	A-02-02-02-008-005	16	2024	\$29.654.924,74
COMPROMISO:				
PEDIDO: 3500436860	FIRMA PRESUPUESTO		FIRMA CUENTAS POR PAGAR	

ENTRADA DE BIENES:	LIQUIDACION CONTABILIDAD			
ACEPTACION: 5003405014 - 5003405022	RTE.FUENTE:			
OBLIGACION: 5100001238	RTE.ICA:	2		53 003
COMPROBANTE EGRESO:	RTE.IVA:	966		25 600
	RTE.IVA:	15		75 529
	OTROS DESCUENTOS:			
	NETO A GIRAR:			29.500.796,74

CUENTA CONTABLE SAP: \_\_\_\_\_ FIRMA CONTABILIDAD: **ASD**

TESORERIA: \_\_\_\_\_ FIRMA TESORERIA: **ASD**





Girón, 4 de julio de 2024

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES  
PERSONA JURIDICA**

**UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

**CP Mauricio Ruge Murcia**  
**Representante Legal**  
**CC 91.260.249**  
**Cel. 67008150**

**Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.**

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
NIT 901.677.020-1  
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700  
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16  
Girón Santander  
PBX 60-7-7008150  
Atención a Clientes 018000413826



Girón, 4 de julio de 2024

## CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia  
Representante Legal  
CC 91.260.249



**GESTION  
INTEGRAL**

DE ACTIVOS FIJOS SAS

### PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Julio 4 de 2024.

CP. MAURICIO RUGE MURCIA  
Representante Legal  
CC 91260249  
Representante Legal - CEO  
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS  
Nit 901637502-9  
[giafsas.col@gmail.com](mailto:giafsas.col@gmail.com)

CP Carmen Stella Guerrero  
Revisora Fiscal  
TP 45259-T  
CC 63.288.395

**PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL**

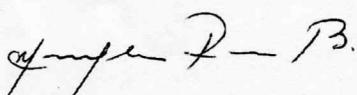
Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 4 de Julio de 2024

  
MARTA OFELIA REINA BALAGUERA  
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga  
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T  
Revisor Fiscal  
MCD Y CIA SAS

  
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO  
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga  
Representante Legal  
MCD Y CIA SAS



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Informe para Tramite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME

11-jul.-24

**INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA**

NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 122504
CONTRATISTA :	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT :	901.677.020-1
CORREO DEL CONTRATISTA:	gerenteutgiaf@gmail.com
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	Edgardo Montoya Caballero

**OBJETO DEL CONTRATO:** "Contratar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería necesario para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de Sanidad Militar".

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

**MODIFICACIONES N°:** 401187

**CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:** Se realiza la adición a la orden de compra, del IVA, el AIU, El costo del personal y los bienes de aseo y cafetería, debido al incremento de precios tomando en cuenta el incremento del IPC al cierre del año 2023 que fue del 9.28%, así mismo el incremento del SMMLV para el año 2024 que fue del 12.07%.

**PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):** 27/12/2023 al 26/08/2024

**VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA**

<b>VALOR INICIAL:</b>	\$	213.030.953,03
<b>ADICIÓN:</b>	\$	23.198.563,24
<b>REDUCCIÓN:</b>	\$	-
<b>VALOR TOTAL :</b>	\$	236.229.516,27

**INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS**

NÚMERO CONTRATO SAP:	3700103268-3700105375-3700108461				
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIF:	150523-1124	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:	CDP 10423-1224		
ENTIDAD BANCARIA :	BANCOLOMBIA S.A.				
NÚMERO DE CUENTA :	29100007473				
TIPO DE CUENTA:	Corriente				
<b>OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL</b>					
PLATAFORMA:	SECOP II	TIENDA VIRTUAL	X		
<b>APORTES PARAFISCALES</b>					
NÚMERO DE PLANILLA :	9469639882	PERIODO SALUD:	2024-07		
FECHA DE PAGO :	4-jul.-24	PERIODO PENSIÓN:	2024-06		
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	MAURICIO RUGE MURCIA (Rep. Legal UT Outsourcing GIAF) CARMEN STELLA GUERRERO (Revisora fiscal Gestión Integral de Activos fijos S.A.S.) MARTHA OFELIA REINA BALAGUERA ( Rev. Fiscal MCD y Compañía Sociedad por Acciones Simplificada)	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	04/07/2024 04/07/2024 04/07/2024		
<b>FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO</b>					
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
155-2024-V 11/07/2024	9-jul.-24	FE 2183	\$ 29.654.924,74	\$ -	\$ 29.654.924,74
<b>TOTAL A PAGAR</b>					\$ 29.654.924,74
RECURSO 10					
RECURSO 16	\$				29.654.924,74
RECURSO 11					
RECURSO 54					
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$				29.654.924,74
<b>ENTRADA ALMACÉN</b>					
		SI		NO	X
Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
<b>HISTORIAL DE PAGOS</b>					
VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR	
\$ 236.229.516,27	36703524	21-feb.-24	\$ 10.288.160,02	\$	225.941.356,25
	133148724	7-may.-24	\$ 80.655.558,85	\$	145.285.797,40
	150931324	21-may.-24	\$ 29.448.235,56	\$	115.837.561,84
	177807624	7-jun.-24	\$ 29.782.916,38	\$	86.054.645,46
		<b>TOTAL</b>		<b>150.174.870,81</b>	\$
OBSERVACIÓN	N.A.				
<b>ESTADO FINANCIERO</b>					
VALOR DEL CONTRATO:	\$				236.229.516,27
VALOR PAGADO:	\$				150.174.870,81
VALOR A PAGAR:	\$				29.654.924,74
SALDO DEL CONTRATO:	\$				56.399.720,72
<b>RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO</b>					
OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.				
	2. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.				
	3. El proveedor suministró al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.				
	4. Cuidó de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.				
	5. Garantizó que el personal contara con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.				
	6. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.				
ACTIVIDADES REALIZADAS:	1. Prestó el servicio integral de aseo y cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representaron un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.				
	2. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería hasta la entrega en la entidad.				
	3. Entrega de los pedidos de insumos de aseo y cafetería.				

4. Entregó la factura soporte del periodo, FE 2183 junto con los documentos requeridos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:	PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
	A)	Certificación Bancaria < 30 días	N.A.	A)	Planilla de aportes vigente	X
	B)	Formulario RUT vigencia actual	N.A.	B)	Certificado Revisor Fiscal	X
	C)	Cámara de comercio < 30 días	N.A.	C)	Factura o Documento Equivalente	X
	D)	Planilla de aportes vigente	N.A.	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.
	E)	Certificado Revisor Fiscal	N.A.			
	F)	Factura o Documento Equivalente	N.A.			
	G)	Anexo Técnico o Convenio (Si Aplica)	N.A.			
	H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.			
ANEXOS:	N.A.					

**SUPERVISOR ( FINANCIERO- TÉCNICO- JURIDICO )**

FIRMA SUPERVISOR



NOMBRES Y APELLIDOS

PD. Yenny Bibiana Torres García

EN CALIDAD DE:

Supervisor del contrato

	Control Seguimiento y Gestión de Pagos DIGSA
	4 07 2024
<b>RECIBIDO</b>	
Firma:	<i>IO Synom</i>
Hora:	2:30 pm.



**Factura Electrónica De Venta No**  
**FE No. 2183**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

**UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**  
**Nit 901677020 1**

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.  
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.  
No somos Grandes Contribuyentes  
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

<b>CLIENTE</b>	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
<b>NIT</b>	830039670 5	<b>POR CONCEPTO DE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	#\$15-01-11-000;OC122504;yenny.torres@sanidad.mil.co#\$
Avenida Calle 26 No.69 - 76	Bogota D.C.	6013238555	

<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>VENDEDOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
09/07/2024	09/08/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CCE TIEM	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -	7	Und.	2.465.868,37	19%	46.851,50	17.261.078,59
2	OPERARI	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	2.465.868,37	19%	46.851,50	2.465.868,37
3	BIENES D	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	6.774.326,27	19%	128.712,20	6.774.326,27
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	2.650.127,32	0%	0,00	2.650.127,32

Total líneas o ítems: 4	<b>SUBTOTAL</b>	<b>29.151.400,55</b>
<b>Porcentaje de Participacion de los miembros:</b>	<b>DESCUENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS NIT: 901637502 - 55%</b>	<b>IVA</b>	<b>503.524,19</b>
<b>MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>29.654.924,74</b>

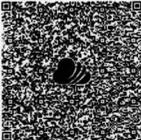
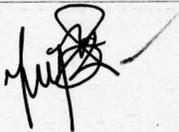
**Valor en Letras**  
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS  
CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS  
VEINTICUATRO PESOS M/CTE CON SETENTA Y  
CUATRO CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Gíaf  
Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

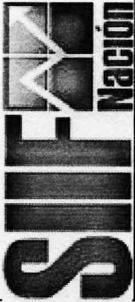
(\*) El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.  
(\*) Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)  
(\*) Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

Base Gravable	Valor	%
	2.650.127,32	10,00

SERVICIO PRESTADO MES DE JUNIO

	<p><b>Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica</b> Fecha y Hora de Generación: 09/07/2024 16:38:12 Medios de Pago: Consignación bancaria</p>	
---	---	---

**KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150**  
**Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com**



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHsegura DIANA MILENA SEGURA PINZON
Unidad o Subunidad Ejecutora 15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-12 11:45 p. m.

Table with multiple sections: REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION, TERCERO, CUENTA BANCARIA, CUENTA X PAGAR, DOCUMENTO SOPORTE, ITEM PARA AFECTACION DE GASTO. Includes fields for dates, amounts, and account details.

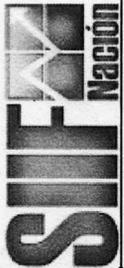
Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIGSA DEL MES DE JUNIO DE 2024, SEGUN ORDEN DE COMPRA 122504, FACTURA FE 2183, TRAMITE 217

Table with sections: PLAN DE PAGOS, POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL. Includes columns for dependency, position, amount, and tax details.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PD. DIANA MILENA SEGURA PINZON
Contador Gestión General

Mayor WALTER SUD MENDIZ VELASQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero ( E )



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante  
Fecha y Hora Sistema

MHaamarroq  
15-01-11-000  
2024-07-16:11:50 a. m.

ANA ALLISON MARROQUIN LINARES  
DGSM - GESTION GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	232188624	Fecha Registro:	2024-07-12	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	197624 Comprobante Contable de la Generación:							
Fecha Máxima Pago:	2024-07-16	Código de Referencia:		045000762020232188624 Tipo de Moneda: COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00							
Valor Bruto:	29.654.924,74	Valor Dedicaciones:		154.132,00 Valor Neto: 29.500.792,74 Saldo a Pagar: 0,00							
VALORES PAGADOS											
TRM Pago	Valor Bruto	29.654.924,74	Valor Dedicaciones	154.132,00	Valor Neto	29.500.792,74	Moneda Base Compra	Valor MBC			
REINTEGROS											
Número	No Recaudado:										
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:							
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:							
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO											
Identificación:	901677020	Razón Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF								
Número:	29100001473	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.								
TESORERIA											
15-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN	Número:	TRAMITE 217.1 Tipo: ORDEN DE PAGO Fecha: 2024-07-12									
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final											
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGO	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	MONEDA PESOS	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	29.654.924,74	0,00	29.654.924,74					0,00
DEDUCCIONES											
TERCERO											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO						
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	75.529,00	75.529,00						
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	25.600,00	25.600,00						
2-01-04-01-05 RETE FUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	53.003,00	53.003,00						
LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO							
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-07-12	29.654.924,74	05 NINGUNO	Pagada						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gloria Marcela Mejías Brant  
Tesorera DIGSA

Walter Stiller Velásquez  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)